

EL RADICAL.



DIARIO DE CASTELLON.

Año I.

PRECIO DE SUSCRICION.—400 milésimas al mes en Castellon y fuera.—El pago adelantado.
PUNTOS DE SUSCRICION.—En la imprenta del periódico y en la Administracion, Caballeros, 14.

Sábado 5 Febrero de 1870.

La correspondencia y reclamaciones deberán dirigirse al Director del periódico.—No se devolverá ningún original que se remita á esta redaccion.—No se publicarán los originales anónimos.

N.º 40.

ADVERTENCIA.

Se ruega á los señores suscritores de fuera que estén en descubierto con esta administracion, se sirvan remitir el importe de la suscripcion, sino quieren sufrir atraso en el recibo del periódico.

Castellon 5 de Febrero de 1870.

En Castellon, ni un hombre puede exceder en dos líneas la talla moral ordinaria de la generalidad, ni hay pensamiento alguno grande que sea fecundo. Parecemos una raza raquítica y degenerada que no puede sufrir la comparacion con otra raza mejor constituida y más rica en fuerza moral, sin atacarla, y procurar por todos los medios achicarla y reducirla á nuestra corta alzada. Si nuestras pobres miserias no fueran más allá del corto recinto de esta poblacion, y no nos perjudicasen en el concepto general que ha deformar de nosotros el resto de los españoles, casi nos serviría de diversion, en el pacífico retiro de nuestro humilde hogar, el

ver el afan con que buscamos todos achicarnos y reducimos á una talla muy inferior á la ordinaria de los demás; pero, desgraciadamente nuestras miserias trascienden más allá de esta ciudad, y nos duele en el alma que se nos aprecie en menos de lo que valemos, y se juzgue que no hay en Castellon quien esceda, en fuerza moral, la medida ordinaria de la generalidad.

Un pensamiento hay grande y fecundo que, rectamente realizado, hubiera podido estrechar los lazos entre las diversas clases de esta poblacion, harto flojos hace algun tiempo, gracias á prevenciones naturales entre los que ocupan distinta posicion, enconadas por la pasion política mal dirigida.

Sabido es que las clases desheredadas de la fortuna encierran siempre en su corazon un sentimiento de envidia, y quizá, de odio reconcentrado, contra aquellas á las que la suerte ha sido menos adversa ó mas propicia. Estos innobles sentimientos, avivados por la pasion política que, imprevisora, ha enseñado al pobre que le correspondia de justicia lo que solo puede obtener de la caridad, ha hecho mas profunda la tamble division que existe entre las diversas clases sociales.

Deber es de todos contribuir á cegar el abis-

mo que á todos nos separa, y el único medio hábil y justo para conseguirlo, dejando á salvo las sagradas bases en que tienen su asiento las sociedades modernas, es la caridad bien dirigida.

Por eso, nosotros que, al venir al estadio de la prensa, nos hemos propuesto un fin esencialmente conciliador; nosotros que creemos que todos los hombres se deben amor y justicia; nosotros que deseamos que todos se miren como hermanos, y que, si la idea política establece diferencias entre nosotros no se conviertan estas nunca en rencorosos odios; nosotros que, á pesar de nuestras profundas convicciones, somos tolerantes con todas las ideas, y respetamos á todos los partidos, nos alegramos de que nuestro Ayuntamiento llamase á la puerta de la caridad, para que acudiese en auxilio de la infeliz clase jornalera, que falta de trabajo, sufre los horrores de la miseria y del hambre. Confiamos que un acto de generoso desprendimiento ejecutado con placer por las clases acomodadas, y aceptado con gratitud por los desvalidos acercaría unos á otros; les haría conocer que mutuamente se necesitan para el cumplimiento de su destino en la tierra, y que esto contribuiría en gran parte á cegar el profundo abismo que hoy les separa. Dispuestos estába-

—136—

dre, me lanzára en ese torbellino que me arrastra, en ese torrente que barre al hombre como el huracan la débil pluma, en ese antro de la política, cuyo pedestal es el crimen, cuyo fondo de lágrimas y sangre oculta las víctimas en su inmenso vacío? Yo que pudiera ser la crónica viviente de los delitos de esos altos personajes ante quien doblan la rodilla millares de hombres, fascinados por el brillo de sus mantos de oro, que encubren un lodazal impuro de corrupcion, de miasmas deletéreos; yo, tambien acaricio con la ofrenda del esclavo esas manos salpicadas de sangre. Yo tambien empuño el incensario quemando en el fuego de la vanidad insoportable, los aromas de la adulacion. Colocado en la tripode de los augures; ó valicino un porvenir de venturas al miserable que tal vez reserva la providencia para despojo del puñal de un asesino; ó empuño la lira de los bardos para cantar las proezas de un verdugo que maldecirá la posteridad. Y bien, Francisco, ¿dudarás de mi tormento? Recuerda quien fui, y compadece lo que soy.

Profundo silencio siguióse á esta penosa confesion, de vez en cuando interrumpido por los sollozos de ambos.

—Basta por hoy de lágrimas, y recobremos la máscara que á la fatalidad plugo imponer á nuestros rostros. Marcho á Paris, Francisco, y tal vez

—133—

indicada, y se presentó en la estancia nuestro conocido Francisco, el amigo de Diana.

Ambos se abrazaron con tierna efusion.

—¡Oh! ¿Cuánto has tardado, querido Francisco! Crei ya debía partir sin verte, sin tener este consuelo que dulcifica mis pesares, que me hace olvidar las largas horas de soledad en que se desliza mi apenada existencia, condenada á las lágrimas y á la separacion de cuanto amo sobre la tierra.

—Recibi tarde vuestro billete, señor, y ya sabéis necesito inventar un pretexto cualquiera para poder separarme de nuestra hermosa Diana.

—Y bien, amigo mio, ¿cómo está ese ángel?

—A veces triste y silenciosa, el eco de su armoniosa voz se asemeja al canto del cisne suave y melancólico; arrullo tierno y amoroso, plégaria dulcísima que conmueve haciendo brotar lágrimas; arrancando gemidos dolorosos como los sonidos de la lira de Safo. A veces tambien ostentando una alegría artificial, luce sus gracias peregrinas, como la voluptuosa góndola que atraviesa gallarda los lagos de la reina del Adriático. Creeréis, señor en su falso gozo, si una carcajada sarcástica no desgarrase el velo tras el cual se oculta uno de esos grandes dolores que hacen imposible la dicha.

—Tan joven, y sufrir tanto! exclamó Baltasar con acento desgarrador. ¿Y cuál puede ser la causa?

mos á batir palmas en honra de nuestro municipio, y á ofrecerle nuestra débil ayuda, para llevar á cabo ese fecundo pensamiento de reconciliación.

Pero el mal genio que preside á todos los actos de esta localidad, y todo lo esteriliza, ha inutilizado por completo el pensamiento de la caridad, bajo su aspecto mas elevado y social; bajo el aspecto de la reconciliación de las clases, hoy por desgracia tan encontradas. La envidia, la murmuración, las preveniciones, las sospechas, se han anudado para achicar este acto, y casi lo han anulado. Ha quedado reducido á que los unos han dado sin generosidad, y quizá sin voluntad de dar; y los otros han recibido con afán, pero sin agradecimiento. Se ha muerto el hambre de algunos desvalidos, y nada mas.

Quizá fuera este el único objeto que nuestra municipalidad se proponia; pero ni aun en esto ha estado afortunada. No la censuramos. Comprendemos que es buena su intencion y que los abusos en casos semejantes son difíciles de evitar. Pero si los abusos en semejantes casos no son fáciles de evitar, pueden corregirse, y deben castigarse, si hay lugar á ello.

Comprendemos, aunque no lo justificamos, que el martes, primer día del reparto de raciones á los pobres, las recibieran muchos que no lo necesitaban; pero no comprendemos, que, si bien en menor escala, sucediera lo mismo anteayer y ayer, y menos que, dando racion á personas que no tenían necesidad, dejara de darse á otras verdaderamente necesitadas. Quejas hemos recibido en este sentido, y hasta han llegado algunos á sospechar, que al acto de beneficencia ejercido estos días, ha procurado dársele un color político determinado. Se sospecha que se ha querido hacer creer que la obra de caridad era el sacrificio de un partido en favor de sus afiliados.

No acusamos al Ayuntamiento: al contrario; estamos plenamente convencidos de sus miras elevadas, y de la rectitud de sus intenciones; pero el municipio ha debido valerse, como auxi-

liares, de los alcaldes de barrio, quizá no todos á la altura de su misión; y es posible que alguno de estos haya abusado.

Deber es de nuestro Ayuntamiento averiguar si el abuso ha existido, y castigarlo severamente en su caso. El dar racion al que no la necesita, es un robo que se hace al verdaderamente necesitado; el no darla al que realmente la necesita, es una crueldad que no tiene nombre.

Esto se dice; está hecho que el rico no haya sido espléndidamente generoso, y haya dado sin el placer de la caridad, y que el pobre haya recibido sin agradecimiento á quien debía agradecer; esto ha empequeñecido el acto de beneficencia ejercido estos días, y lo ha hecho estéril para el porvenir. Si en vez de esforzarse para que creyera el pobre que era un partido, el partido á que el pobre en su generalidad pertenece, el que le socorra, se le hubiese dicho que era el rico, que era su contrario en política el que iba en su auxilio, el que le favorecía en estos días de hambre como estaba dispuesto á hacerlo siempre, muchos rencores se hubiesen apagado, y mucho se hubiese podido adelantar para la reconciliación de los que deben vivir unidos, y hoy están tan separados.

A continuación copiamos el discurso pronunciado por D. Cristino Martos en la sesión de 29 de enero último.

«No es la primera vez que mi amigo el señor Figueras me hace el honor de invocar mis opiniones como autoridad en punto á definición de los derechos individuales, y pareceria descortesía de mi parte, ó lo que es peor, temor, vacilación para sostener mis opiniones, si yo, excitado por S. S., no me levantase, como lo haga ahora, á decir breves palabras.

Yo mantengo todas mis ideas, todas mis opiniones y todas mis palabras sobre este punto. Pero niego absolutamente que de mis ideas, que de mis opiniones, que de mis palabras pueda deducirse la extraña doctrina que el señor Figueras, sin duda por la necesidad de la

defensa de su causa, que no era buena, ha invitado hoy en este sitio. El Sr. Figueras ha confundido dos nociones sustancialmente diversas: son ideas perfectamente distintas, y aun más todavía, opuestas, la idea de la esencia, del origen, de la naturaleza de los derechos individuales, con la idea del derecho de insurrección. Yo expuse, pues, las ideas, las opiniones que el Sr. Figueras recuerda, que si fueron esencialmente las que S. S. ha citado hoy, no lo fueron en toda la extensión que me atribuya.

Discutía yo con el Sr. Alvarez la vieja cuestión de los derechos naturales en la escuela democrática y la escuela doctrinaria, y sostenía, según los principios de nuestra escuela, que es la escuela de todos nosotros, hoy la escuela de esta Cámara, y con cuyos principios está hecha la Constitución española; sostenía yo que estos derechos no nacían de la ley, que eran nuestra esencia, que se derivaban de nuestra propia naturaleza, y que no podían vivir sin estos derechos ni las sociedades ni los hombres. Y añadía yo que los hombres y las sociedades limitadas en esos derechos tenían más que el derecho, la suprema necesidad, la indispensable aunque tristísima necesidad, de reivindicarlos por todos los medios, incluso el medio extremo de la insurrección. Y esto lo sostengo. Pero ¿puede deducirse de aquí que los hombres, que los partidos, que las sociedades hayan de acudir constantemente, como al medio más eficaz, como al medio único, como al medio más adecuado de establecer la vida del derecho, al hecho tristísimo, al hecho tremendo de la insurrección? Esto no lo he podido sostener; esto no lo he sostenido, y esto, sin embargo, es lo que sostiene el Sr. Figueras á fin de justificar cierta insurrección, de la cual vale más que no nos acordemos ya ninguno de nosotros.

Si las teorías de S. S. se aplicasen á la vida de las sociedades, ¿qué serian los tribunales de justicia y las leyes? Si cada vez que en opinion de un ciudadano se violasen todos ó algunos

de sus derechos individuales hubiese de apelar al Gobierno, asociándose á otros ciudadanos, ¿seria posible llevarlos libres? Pues esto es lo que el Sr. Figueras.

En un caso determinado, el derecho de reunión, como en Tarragona, como en muchos, y entendió obrar de cierto modo á los ciudadanos que se ven atacados por los derechos de las armas. Esto sostenía razon: la autor del Gobierno ha expuesto cuanto debía exponer para determinar, por el Reglamento, si era posible que no les permitieran su criterio sobre la guerra, y dirimir todas las cuestiones de las armas. Esto sostenido otros medios para su derecho y obtener caminos: el camino de la guerra ante el ministro nativamente contra la guerra de venir á exigir la responsabilidad parlamentaria de exigir la responsabilidad de todos, la responsabilidad ante los tribunales, tomar por cuaiquiera de ellos por el camino de la guerra fueron vencidos. ¿Qué confusion de ideas? ¿Qué fundarse en algunas ideas que venga á justificar? No: si esto fuera cierto, los derechos y los tribunales ocurrir el caso de que de entendimiento, más alguna autoridad faltante de la seguridad del individuo de la seguridad de cada ciudadano que puede apelar desde luego al único medio de la guerra, ¿para qué está el go penal que castigan los tribunales y los artículos que arbitraria? Reconozca la esencia democrática de la guerra; y la esencia de los derechos individuales son los derechos individuales por su quieto, pacífico entendiéndose que son los derechos y que la Constitución por eso son derechos ni son derechos de paz por lo tanto el hombre vertirlos en instrumentos de guerra los partidos políticos.

-134-

—Vos, señor, y el recuerdo de su madre.

—¿Cómo así?

—No olvida el ardiente ósculo que en su frente de ángel depositaron unos labios venerables, cuando despertaba del sueño feliz de la infancia. Entonces tiende los brazos para asir la sombra que se le escapa, y os llama con los nombres mas cariñosos para estorbar vuestra retirada. Os cree su padre. Invoca la memoria sagrada de su madre, y llora enloquecida su ausencia. En sus creaciones de artista, en sus delirios poéticos, materializa una imagen seductora cuyos ropajes de serafín contribuyen á embellecer ese ser fantástico á quien llama su madre: y en efecto, señor, que el pincel mas diestro no diera una idea mas exacta de aquella santa que tambien llora en el cielo los tormentos de su adorable hija. Parece que un brillante fanal invisible para todos menos para Diana, alumbra su imaginación de fuego: fanal misterioso que la hace distinguir todas las perfecciones de su simpática progenitora; fanal que quebrantando el sudario de la tumba, disipando sus sombras, é inundándola de resplandores, la ofrece en toda su deslumbradora belleza una mujer adormida dulcemente que Diana en su delirio cree besar, y besa con frenético entusiasmo. Ese es su sueño delicioso. Cuando la aurora con su manto sonrosado desvanece la vision, Diana

-135-

abatida se sumerge en una meditacion dolorosa.

Baltasar lloraba. El conspirador de corazón de bronce, desaparecía tras el hombre dominado por los pesares. La narración de Francisco renovaba las heridas que destrozaron su alma. El suplicio de aquella niña tan bella, tan interesante, helaba su sangre. Baltasar lloraba.

—¡Oh! ¡Qué feliz la haríamos, continuó Francisco, si en esos raptos de plácido éxtasis pudiera contemplar la figura celestial de su madre, el retrato de la santa mártir con su corona de azucenas y azahar, con la palma que ha de inmortalizar su bárbaro sacrificio!

—Jamás, interrumpió Baltasar. Diana debe ignorar el funesto drama que precedió á su nacimiento, á no ser que una cadena de acontecimientos cuyo enlace es la historia de mi vida, asegure sus destinos en la altura á que debe elevarse.

—¿Y lo lograreis, señor?

—Pregúntalo al árbitro supremo de los humanos, en quien se confunden lo pasado, el presente y el porvenir. De mi sé decirte trabajo con fé, incansable, solícito, sin arredrarme los peligros, sin detenerme en los medios, sin consultar siquiera el bien ó el mal que produzco, y mecido con las auras de la esperanza. ¿Por quién, sino por Diana, por la memoria de su desgraciada ma-

SECCION

La empresa para el año de esta ciudad, ha determinado el presupuesto para el mes de agosto, y gamos presente á sus f

Ya que la escasez de nuestra municipalidad, todos los reverberos ha

de sus derechos individuales, este ciudadano hubiese de apelar al derecho de insurreccion asociándose á otros ciudadanos para llevarlo á cabo, ¿seria posible la vida regular de los pueblos libres? Pues esto es lo que sostiene el señor Figueras.

En un caso determinado, con motivo del derecho de reunion, ocurrió un crimen horrible en Tarragona, como despues ocurrieron otros muchos, y entendió la autoridad que podia obrar de cierto modo, y entendieron algunos ciudadanos que se violaban los derechos, que se atacaban los derechos individuales. ¿Quién tenia razon: la autoridad ó los ciudadanos? El Gobierno ha expuesto acerca de este punto cuanto debia exponer; yo no he de discutirlo ni determinararlo, ni tampoco me lo permitiria el Reglamento; pero de todos modos, es innegable que no les es dado á los ciudadanos poner su criterio sobre el criterio de la autoridad, y dirimir todas sus discordias por medio de las armas. Esto seria bueno sino hubiesen tenido otros medios legales para reivindicar su derecho y obtener justicia; pero tenian tres caminos: el camino de acudir para la separacion ante el ministro de la Gobernacion gubernativamente contra la autoridad; tenian el camino de venir á exigir aqui al ministro la responsabilidad parlamentaria; tenian el camino de exigir la responsabilidad á todos, absolutamente á todos, la responsabilidad que incumbia ante los tribunales de justicia. Y en vez de tomar por cualquiera de estos tres caminos, tomaron por el camino de la insurreccion y fueron vencidos. ¿Quién tiene la culpa de esa confusion de ideas? ¿Con qué derecho puede fundarse en algunas de mis ideas una doctrina que venga á justificar la insurreccion pasada? No: si esto fuera cierto, inútiles serian los poderes y los tribunales. Pues que, ¿no puede ocurrir el caso de que por error de voluntad ó de entendimiento, más punible aquel que éste, alguna autoridad falte al derecho individual de la seguridad del domicilio, falte al derecho individual de la seguridad personal? Pues qué, ¿cada ciudadano que crea violados sus derechos puede apelar desde luego á la insurreccion como único medio de reivindicarlos? Pues entonces, ¿para qué están los artículos del Código penal que castigan el allanamiento de morada y los artículos que castigan la detencion arbitraria? Reconozcamos el precepto constitucional que dice que por encima de todo están los tribunales de justicia, y que ellos son los decididores del derecho de todos. De esta manera todos podemos vivir sossegada y anchamente la vida del derecho, y en esto estamos interesados todos los verdaderamente amigos de las conquistas de la revolucion de setiembre; solo así podremos asegurarlas y afianzarlas, créame mi amigo el Sr. Figueras, y créame todos sus compañeros de oposicion republicana. Lo que aquí importa es sacar á salvo la esencia democrática de la revolucion de setiembre; y la esencia de la revolucion de setiembre son los derechos individuales, y los derechos individuales se afianzan y aseguran por su quieto, pacífico y sossegado ejercicio; entendiéndose que son derechos que tiene el hombre y que la Constitucion le reconoce, pues por eso son derechos naturales y no políticos, ni son derechos de partido alguno, debiendo por lo tanto el hombre usar de ellos, y no convertirlos en instrumento de hostilidad y de guerra los partidos políticos.»

SECCION LOCAL.

La empresa para el alumbrado de gas en esta ciudad, ha determinado cobrar el primer dividendo en este mes. Así nos ruega que lo hagamos presente á sus favorecedores.

Ya que la escasez de recursos no permite á nuestra municipalidad conservar encendidos todos los reverberos hasta la madrugada, con-

vendria que al menos conservara dos ó tres en cada calle, siquiera en dias cubiertos ó lluviosos, como los que hemos pasado, en que, despues de las once, la lobreguez era completa. El gasto del alumbrado no por eso seria mucho mayor.

Nuestro Ayuntamiento ama la publicidad; estamos seguros de ello. Por eso nos atrevemos á proponerle que celebre sus sesiones por la noche, como lo hacen otros municipios. Solo de este modo puede conseguir que acuda el pueblo á la Casa Capitular á enterarse del modo como los concejales administran sus intereses.

Han llegado á esta ciudad con destino á la fábrica de gas en construccion, tejas de un nuevo sistema, privilegiadas en España, y fabricadas en Cataluña. Se espera de un dia á otro parte de la cañeria y de la maquinaria que se necesitan para el establecimiento del nuevo alumbrado.

Hace algun tiempo se cometió un robo de alguna consideracion en el molino del Saloni. Se nos ha dicho que los ladrones son vecinos de esta ciudad. Aviso al Sr. Miranda.

Una de estas noches de lluvia, al ir un dependiente de nuestra imprenta, á depositar en el correo los números de nuestro diario, fue acometido por un hombre embozado con una manta. Fortuna que el dependiente iba prevenido, y el caco, que otra cosa no podia ser, tuvo á bien tomar las de Villadiego.

Dicese que los individuos que componen el Ayuntamiento de Villareal, en vista de los inconvenientes y dificultades con que tropieza dicha corporacion para realizar el cobro del impuesto personal, por el que ha sido apremiada por la administracion de esta provincia, acordaron unánimemente en su sesion última presentar en masa al gobierno la renuncia de sus respectivos cargos; lo que, segun nos aseguran, ha sido ya llevado á efecto.

Como teniamos anunciado, ayer en el tren de la tarde llegó á esta capital D. Domingo Ripoll con su familia, hospedándose en casa del conocido presbítero D. Jaime Pachés, donde pasaron á saludarle numerosos amigos. Por la noche dicho señor fué obsequiado con una brillante serenata por la música de esta poblacion. Segun tenemos entendido, el sr. Ripoll, cediendo á los ruegos de sus muchos amigos, permanecerá en Castellon hasta mañana ó pasado mañana.

NOTICIAS GENERALES.

El dia 28, á las seis de la tarde, se cometió en París, en el distrito del Museo, un crimen horroroso.

Hé aquí cómo dá cuenta de este hecho la *Correspondencia de París*:

«El ayuda de cámara de Mad. Lombart, habitante en la calle del Faubourg Saint Honoré núm. 83, ha asesinado á su ama de una puñalada, y gravemente herido de otras á la doncella y á la cocinera.

Aquel dia habia tenido el criado una disputa con su señora. Por la noche, y cuando aquella le daba orden para servir la comida, se precipitó sobre ella hiriéndola en el cuello con un cuchillo.

A los gritos acudió la doncella; pero el asesino se arrojó sobre ella hiriéndola violentamente. En fin, habiendo llegado á su vez la cocinera para auxiliar á su ama, fué tambien derribada al suelo por el asesino. En la lucha recibió aquella una grave herida en la mano.

Mad. Lombart murió en el acto, y se desespera de poder salvar á la doncella.

Al ruido producido por esta desgarradora escena, un tapicero vecino se lanzó á las habitaciones logrando apoderarse del asesino, que enseguida fué puesto en manos de los *sergents de villa* (salvaguardias).

Segun dicen, el asesino es belga y se asegura que estaba bobido.

Como un detalle conmovedor, parece que el marido de la señora Lombart asistia á este terrible espectáculo; pero clavado en un sillón por una parálisis, no pudo socorrer á su esposa asesinada á sus propios ojos.»

Los carlistas, parece que se preparan para otra intentona, segun los planes que se les van descubriendo en varios puntos. En Madrid tambien parece que se agitan, pero con tan mala suerte en todas partes, que sus proyectos son conocidos por las personas que ellos quisieran que los ignorasen.

Háblase por varios periódicos de inteligencias entre carlistas é isabelinos para lanzarse á la lucha contra la revolucion de setiembre.

Dá en pocas líneas una noticia *El Imparcial* que puede ser grave: refiriéndose á un colega de Barcelona, dice que, segun sus noticias, son varios los militares que no admitirán las pagas en el próximo mes si, como se asegura, se les rebaja un 10 por 100.

Segun *La Patria*, vuelve á indicarse el proyecto ya iniciado por situaciones anteriores, de reducir á una tercera parte las provincias que componen la division actual de España.

Casi todos los capitanes generales han ido viniendo á Madrid sucesivamente estos dias. Naturalmente los comentarios no han sido pocos, y los periódicos ministeriales harian bien en dar alguna explicacion.

El Pais niega que el regente del reino haya pensado salir de Madrid para sus posesiones de Andalucía, y que el Sr. Topete trate de ir á los baños de Alhama.

El coronel de ejército, comandante de carabineros Sr. Luque, de quien se ocupó en uno de sus últimos discursos el diputado republicano Sr. Figueras, ha llegado á Madrid.

Han salido del puerto de Cádiz, con direccion á las islas Marianas, y á bordo del buque *La Reina de los Angeles*, los carlistas Polo, Milla, Dueñas, Puig Gener y otros, complicados en la última insurreccion.

Los radicales han acordado en su última reunion, aprobar la autorizacion pedida para varios proyectos de ley del ministerio de Gracia y Justicia y la constitucion de Puerto-Rico. Como es sabido que los unionistas combatirán estos proyectos, la division entre los monárquicos revolucionarios es ya declarada, y va á producir sin duda resultados imprevistos en el perturbado campo de la situacion.

Ademas de las cincuenta y una bibliotecas remitidas á igual número de corporaciones, van á enviarse setenta y dos más á otros tantos ayuntamientos que se han interesado vivamente por que se les facilite una coleccion de libros con destino á la enseñanza pública.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Santa Agueda virgen y martir y San Felipe de Jesus.

EFEMÉRIDES.

En 1812 accion de Sangüesa.

CASTELLON.

Imprenta de la viuda de V. Perales.

Los anuncios se insertarán á dos cuartos línea, á los que sean suscritores, y á cuatro, á los que no lo son.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los repitidos á medio real línea á los Señores suscritores y á uno á los que no lo son.

GUIA DEL PROPIETARIO
EN EL IMPUESTO
SOBRE TRASLACIONES DE DOMINIO,
POR
D. JOAQUIN JUST Y FERRANDO,
OFICIAL LETRADO DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE
CASTELLON DE LA PLANA.

PROSPECTO.

Este opúsculo, útil al Foro, á la Curia y á las clases llamadas á satisfacer, administrar y recaudar esta contribucion, reúne, formando un cuerpo de doctrina, todas las disposiciones de interés general y las dictadas con consulta y resolución de casos especiales, indispensables para formar una idea completa y dirimir las dudas que en la práctica pueden sugerirse. Le siguen en Apéndices la Tarifa de derechos comparada y el Arancel vigente de los Liquidadores.

Forma un volumen de tamaño, letra y papel iguales al de este prospecto, y se vende por 10 reales en toda España.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle Mayor, núm. 117, Castellon de la Plana, acompañando su importe: si son de 10 ó más ejemplares se rebajará el 10 por 100.

CALENDARIO
PROFETICO
ILUSTRADO,
ANTES
PATA DE CABRA.
PARA EL REINO DE VALENCIA.

Se vende en la imprenta
de este periódico á 3 rs. y
medio en rústica.
Idem de bolsillo un rl.

El lunes 7 del corriente se aplicarán las misas que se celebran en todas las Iglesias, por el alma del difunto D. José del Cacho y Bosque (q. e. d.). Su esposa, hijos, hijos políticos y parientes, ruegan á los que gusten asistir, le encomienden á Dios.
El Rosario dará principio el mismo día á las seis y medio de la tarde en la Iglesia de San Miguel.

No se pasan papeletas.

separan
sobrepones
soj anj sean sobrepones
0001 somn uoc sobrepones

ALMANAQUE
CON
900 REGLAS PARA CONOCER
las mudanzas de tiempo,
Y
Calendarios
PARA LOS AÑOS
1870,
1871, 1872, 1873, 1874,
1875, 1876, 1877,
1878 y 1879.
Constitución de 1869.

Varias tablas y noticias
útiles.

Se vende en esta imprenta á 4 rs. ejemplar.

Hay de venta una escopeta de dos cañones, y de buena fábrica, la que se dará con equidad. Está de manifiesto en el taller de carpintería de los señores Chillida hermanos, calle mayor.

EMPRESA DEL ALUMBRADO POR GAS DE CASTELLON.

BASES.

- 1.ª Se crea un capital de 400.000 reales vellon en obligaciones de quinientos reales cada una.
- 2.ª Estas obligaciones se realizarán por medio de dividendos de cien reales vellon cada uno que se pagarán: el primero despues de principiados los trabajos: el segundo un mes despues y así sucesivamente por mensualidades vencidas, exceptuando el último dividendo, que no se desembolsará hasta que se haya inaugurado el alumbrado.
- 3.ª Se asegura á los obligacionistas un 8 por 100 anual, sobre el valor de las cantidades que entreguen.
- 4.ª Se asigna como garantía especial para responder del capital y de los intereses, que en la forma espresada se faciliten á la empresa, el gasómetro, edificios, cañerías y todos los demás accesorios que constituyen la explotación del alumbrado.
- 5.ª Las obligaciones se amortizarán por suertes anualmente, principiando esta operación dos años despues de establecerse el gasómetro y alumbrado por terceras partes.
- 6.ª Los obligacionistas obtendrán tambien una rebaja de 4 por 100 en el precio del alumbrado.

El alumbrado particular será al precio de 54 maravedises el metro cúbico.

MODELO DE PETICION DE OBLIGACIONES.

Yo el abajo firmado me suscribo por obligaciones bajo las bases mas arriba espresadas, comprometiéndome á desembolsar el importe de dichas obligaciones en la forma indicada.
Castellon de la Plana 1.º de Enero de 1870.

BIBLIOTECA HUMORISTICA

¡EL CAN--CAN!

A 2 RS. TOMO EN MADRID Y 3 EN PROVINCIAS.

Esta empresa se propone publicar en tomitos de diez pliegos lo más, y esmeradamente impresos, una colección de obras humorísticas de los mas chispeantes escritores, asegurando la casa editorial á su numerosa clientela que la suscripción á esta biblioteca será el medio más seguro de ahuyentar el mal humor, desternillándose de risa.
Se halla de venta en la imprenta de este periódico.

Año I.

PREC
mes en
PUNTO
del peri
ros, 14.

ADVER

Se ruega á los señores suscritores que si fueran fuera que estén en la administración, se porte de la suscripción para evitar el sufrir atraso en el recibo.

Castellon 6 de

DESCENTE

Así como el Estado lucha por la libertad al individuo, así el individuo lucha por gobernarse y administrarse. Las relaciones sociales, el individuo y de familia, de manera deben respetar el municipio y la libertad por sí, y á administrarse regulando tan solo las relaciones con municipio, y de p

de flores que ornaban los brios como la flor de la vida, fluido dulcísimo como el que delicioso era el que revelaba el amor en todas sus misteriosas formas. El paje de la ninfa, cuando los delicados atractivos: cual la transparencia del astral, el po del firmamento, el dal permitia admirar la aparición, palpitar el descenso de la espina.

Adolfo en quien los ojos, los labios, los brazos y carinosos lo miraba hermosa, sentía á un frio mortal que le miraba castamente con una risa adorable que le perlas, completaba el desgraciado se aliento perfumado flotaban sobre él la flor del naranjo: que sabía sobre su corazón amor con carácter. Casi espiraba en